



ANGOL,

DECRETO N°

3464

VISTOS:

a) Teniendo presente que los funcionarios **SRES. JULIO AGUILERA SAEZ, CARLOS HECHTLE MORENO, JORGE RIQUELME SALAZAR, DAVID LIZANA BASTIAS, RAFAEL ESPINOSA CORVALAN, JAVIER IBAR MUÑOZ, KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER**, quienes deberán viajar a distintos sectores rurales, el día 23 de marzo de 2023, con el objeto de realizar diversas funciones, según se detalla en cada autorización de cometido.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático:

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998;

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina a los Funcionarios Julio Aguilera Sáez, Carlos Hechtle Moreno, Jorge Riquelme Salazar, David Lizana Bastias, Rafael Espinosa Corvalan, Javier Ibar Muñoz, Katia Guzmán Geissbühler, para viajar a distintos lugares, el día 23 de marzo de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido a los funcionarios **SRES. JULIO AGUILERA SAEZ, CARLOS HECHTLE MORENO, JORGE RIQUELME SALAZAR, DAVID LIZANA BASTIAS, RAFAEL ESPINOSA CORVALAN, JAVIER IBAR MUÑOZ, KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER**, quienes deberán viajar a distintos sectores rurales, el día 23 de marzo de 2023, con el objeto de realizar diversas funciones, según se detalla en cada autorización de cometido.

2.- Procédase al pago de viático de 01 día al 40%.

Personal para los fines del caso.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
CAROLINA MATAMALA DAVID
ADMINISTRADOR MUNICIPAL